

RE: REMISIÓN OFICIO PRUEBA - PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2019-0174

Juzgado 09 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/09/2022 2:24 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, remito lo requerido.

LINK PROCESO 2018-00062-00: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jtorrest_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgNpZ47Kq2hMpscdp_E01McBqzEbE3li3klKz4gK4m075A?e=rBl4lf

Nota: En termino de acceso al expediente digital es de diez (10) días, por lo tanto, se recomienda descargar los documentos que requiera.

Sin otro particular.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Noveno Civil del Circuito

ADVERTENCIA: El horario hábil de los despachos judiciales de Bucaramanga corresponde a aquel comprendido entre las 08:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de ese horario, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

Se recomienda que el envío de memoriales se realice dentro del horario laboral, para no congestionar la labor de revisión de los mismos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 1:19 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN OFICIO PRUEBA - PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2019-0174

Cordial saludo;

Por medio del presente, me permito remitir el oficio adjunto para que sea tramitado y se dé respuesta dentro del término allí establecido.

Quedo atento a su respuesta.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA,**

CERTIFICA

Que el presente proceso verbal reivindicatorio radicado al número 68001 3103 009 2018 00062 00, interpuesto por LUIS AURELIO MUTIS ARDILA C.C.N. 13.820.897 de Bucaramanga, a través de la apoderada judicial LESBIA ROSA URIBE CALDERÓN, contra LEONCIO SANCHEZ ESPINOSA C.C.N. 91.244.664 de Bucaramanga, se surtieron varias actuaciones, entre otras:

- Sentencia anticipada, de fecha 24 de marzo de 2021, en cuya parte resolutive se declaró probada de oficio la falta de legitimación en la causa por pasiva en la demanda reivindicatoria impuesta por LUIS AURELIO MUTIS ARDILA en contra de LEONCIO JIMENEZ SANCHEZ. Como consecuencia de lo anterior, se declaró la terminación del presente proceso, decisión que fue apelada y mediante providencia de fecha 01 de junio de 2021, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil - Familia declaró desierto el recurso por falta de sustentación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), a solicitud del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante Oficio No. 1572 del 09 de septiembre de 2022.

**JOSE LUIS AYALA GARCIA
SECRETARIO**

CANALES DE ATENCIÓN:

Ventanilla Física (Excepcionalmente y con cita previa): Calle 35 No. 11-12 Of. 323 - Palacio de Justicia Bucaramanga.

Ventanilla Telefónica: Tel. 6525127.

Consulta Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-bucaramanga>.

Consulta Actuaciones de Procesos (Siglo XXI):

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGlstvJkt0oN0mzV0737JCyl%3d>

Recepción de Memoriales y Peticiones para Procesos y Tutelas: Email j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Firmado Por:
Jose Luis Ayala Garcia
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b988cab242abf144d9ff3d177f58644204bbf63e863a2fd7950240ebbe46d7**

Documento generado en 13/09/2022 09:41:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
OFÍCIO No. 1572

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	LUIS AURELIO TOLOZA RODRÍGUEZ C.C. No. 91.424.434
DEMANDADOS:	LUIS AURELIO MUTIS ARDILA C.C. No. 13.820.897 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	68001-31-03-010- 2019-00174-00

Con el presente me permito comunicar que se ordenó oficiarles para que certifiquen la existencia y estado actual del proceso radicado bajo el No. 2018-0062 y remita a este despacho, copia digitalizada del expediente.

Sírvase dar respuesta al presente, en un término máximo de un (01) día.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:
Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48db279c2abf45748553181353c4821f0c11344fd184a7e9fe647679db270709**

Documento generado en 09/09/2022 01:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>